CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)
Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Contador Público.

CERTIFICA

Que El Municipio de Mercaderes Cauca con NIT No. 891.502.397 – 6 ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes al mes de julio de 2024

Dado en Mercaderes Cauca, a los 6 seis (06) días del mes de agosto del año 2024.

LUIS CARLOS CIFUENTES INSUASTY
C.C. No. 115.814.853
Contador Publico

Proyecto: Luis Carlos Cifuentes – Contador Público
Reviso: Lilian Lucia Urresti Diaz – Secretaria de Hacienda Municipal
Aprobó: : Lilian Lucia Urresti Diaz – Secretaria de Hacienda Municipal